

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular; a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbres, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 marzo 1917),

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES

CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de los pueblos donde se celebre elección el próximo domingo, día 11, se servirán participar a este Gobierno por telegrama urgente, tan pronto termine el escrutinio, el resultado del mismo, expresando con claridad el número de votos obtenido por cada candidato, y si se han presentado protestas o reclamaciones.

Zaragoza, 7 de marzo de 1917.

El Gobernador,

JUAN ZABÍA BERNAD

Negociado 4.º—Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno durante el mes de febrero pasado, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Caza, aprobado por Real decreto de 3 de julio de 1903.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Mariano Sus	Egea de los C...	C
1	Angel Sebastián	Villarroya del C...	C
1	Manuel Agudo	Zuera	C
1	Joaquín Chóliz	El Frago	C
1	Emilio Aranda	Sierra de Luna	C
1	Pedro Soro	Luna	C
1	Lorenzo Mendoza	Carenas	C
1	Luis Lostao	Novillas	U
2	Marcos Orús	Caspe	C
2	Arturo Nicolás	Zaragoza	U
3	Ricardo Ochoteco	Tarazona	C
3	Martín Sánchez	Fuentes de Ebro	C
3	Gabriel Aranda	Sierra de Luna	C
3	Manuel Lacarra	Villanueva de J.	C
3	Isidro Trasobares	Urrea de Jalón	C
5	Casimiro Bernad	Azuara	C
5	Romualdo Agudo	Acered	C
6	Manuel Franco	Villarroya del C.	C
6	Marcos Casajús	Tauste	C
8	Francisco Clemente	Id.	C
8	Segundo Sanjuán	Bureta	C
8	Leonardo Vidal	La Puebla de A.	C
8	Emilio Soró	Torrellas	C
9	Simón Latorre	Tauste	C
9	Antonio Lázaro	Embid de la Ribera	C
9	Antonio Lorente	Calatayud	C
9	José Domínguez	Id.	C
9	Pedro Cobos	Id.	C
12	Mariano Lerín	Borja	C
12	Cándido Jimeno	Id.	C

Día....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
12	Teodoro Urchaga	Borja	C
12	Juan Artigas	Zaragoza	C
12	Angel Aranda	Villafranca de E.	C
12	Angel Gil	Uncastillo	C
12	Demetrio Agón	Id.	C
12	Adalberto Lobed	La Muela	C
12	Federico Barrera	Egea de los C.	C
12	Gregorio Oliván	Zaragoza	C
12	Abdón Pegueria	Egea de los C.	C
13	Justo Ezquerria	Zaragoza	C
13	Santos Llera	Luna	C
13	Domingo Usón	Nuez de Ebro	C
14	Mariano Millán	Arándiga	C
14	Anselmo Cortés	Belchite	C
15	Antonio Polo	Cetina	C
15	Julio López	Zaragoza	C
15	Roberto Muñoz	Id.	C
15	Antonio Viamonte	Fuentes de Ebro	C
16	Ignacio Martín	Rueda de Jalón	C
16	Gregorio Comín	Zaragoza	C
16	Enrique Gagnerro	Villarroya de la S.	C
17	Marcos Jiménez	Sádaba	C
19	Manuel Pérez	Nuez de Ebro	C
19	Anastasio Ledesma	Zaragoza	C
21	Mariano Jimeno	La Muela	C
21	Mariano Guillén	Murero	C
22	Baldomero Garcés	Uncastillo	C
22	José Domingo	Longares	C
22	Esteban Candial	Zaragoza	C
22	Antonio Litago	Mallén	C
22	Manuel Mainar	Mar de las Matas	C
24	José M. ^o Garoña	Castejón de V.	C
24	Benito Salas	Tauste	G
24	Vicente García	Id.	G
26	José Horta	Pina de Ebro	C
26	Leoncio Jiménez	Caspe	C
26	Bruno Catalán	Miedes	C
26	Tomás Cubero	Godijos	C
27	Pedro Olona	La Almolda	U
27	Jesús Récañin	Monegrillo	C
27	El mismo	Id.	U
28	Jaime Muntadas	Carenas	C
28	Luis Alvira Gregorio	Zaragoza	C

Zaragoza, 3 de marzo de 1917.

El Gobernador,
Juan Zabía Bernad

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo.

Rectificación del Censo electoral de 1917.

Sres. Jueces municipales de la provincia.

CIRCULAR

Ruego con el mayor encarecimiento a los Sres. Jueces municipales de la provincia remitan antes del día 16 del actual al Sr. Jefe de Estadística, una certificación por cada sección electoral, de los electores que figurando en las listas vigentes del Censo, hayan fallecido desde el mes de abril de 1916; cuidando de expresar el número de la lista y la Sección en que el elector fallecido estaba inscrito.

Zaragoza, 6 de marzo de 1917.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

Sres. Alcaldes constitucionales de la provincia.

CIRCULAR

La Junta Central del Censo Electoral, en sesión del día 2 del corriente, acordó que en el presente año se haga rectificación del Censo, aplazando la renovación total de éste, para cuando esté en vigor el Censo rectificado del presente año.

En cumplimiento del expresado acuerdo la *Rectificación del Censo electoral de 1917*, tendrá lugar como la de años anteriores, en la forma y por el procedimiento que previene el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1910.

Para conocimiento de los señores Alcaldes, se copian a continuación los casos 3.^o y 4.^o del art. 2.^o del expresado Real decreto.

«Art. 2.^o Desde el día 1.^o hasta el 15 de marzo de cada año, se remitirán a los Jefes de la Estadística de las respectivas provincias, las siguientes *relaciones certificadas* que comprenderán desde la última expedida hasta el día de la expedición.»

«Caso 3.^o Los Alcaldes: Una *relación certificada* de los varones de veinticinco y más años de edad que *hayan adquirido la vecindad* y cuenten en el Municipio dos años al menos de residencia.»

«Otra de los que *la hayan perdido* con arreglo a la ley Municipal.»

«Otra de los que hayan sido autorizados administrativamente, a *instancia propia*, para implorar la caridad pública.»

«Caso 4.^o También remitirán los Alcaldes otra *relación certificada* de aquellos electores que figuren en el Censo y respecto de los cuales conste que hayan cambiado de domicilio.»

«Estas relaciones se remitirán dentro de la fecha señalada (del 1.^o al 15 de marzo de 1917), bajo las responsabilidades que determinan el párrafo 8.^o del artículo 15 de la ley y los artículos 16, 65, 75 y 85 de la misma.»

En cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, ordeno a los Sres. Alcaldes y Secretarios que sin excusa ni pretexto alguno, remitan al Jefe de Estadística, antes del día 16 de marzo presente, las *relaciones certificadas* siguientes:

Primera. De los varones de veinticinco y más años que *hayan adquirido la vecindad* y cuenten en el Municipio *dos años* al menos de residencia, haciendo constar *el nombre, dos apellidos, edad, domicilio, profesión e instrucción elemental* de los inscritos.

Deben figurar en esta relación también todos los varones que no eran electores por no tener la edad, siempre que hayan cumplido ya los veinticinco años o los cumplan antes del día 6 de mayo de 1917, y lleven dos años de residencia o cumplan dichos dos años de residencia antes de la expresada fecha de 6 de mayo próximo venidero.

Para obtener los datos correspondientes a esta primera *relación certificada*, deben de examinarse con el mayor cuidado la rectificación del padrón municipal de enero de 1917 y los últimos padrones de cédulas personales; con dichos documentos y con los antecedentes que obrarán en las respectivas Secretarías, obtendrán fácilmente los datos de las personas que deban ser *incluidas* en el Censo; pero con objeto de evitar duplicaciones, como ya ha ocurrido en varios pueblos de esta provincia, les recomiendo que antes de formar definitivamente la relación primera, la comparen con las listas electorales vigentes de 1916, por si alguno de los que van a ser incluidos figurase ya como elector. Este hecho puede ocurrir por no haber fijado bien la edad de los individuos.

Segunda. *Relación certificada* de los varones que

figurando en las listas electorales vigentes de 1916, hayan perdido la vecindad y deban por tanto se excluidos del Censo.

Tercera. *Relación certificada* de los varones de veinticinco y más años que hayan sido autorizados administrativamente, a instancia propia, para implorar la caridad pública; y

Cuarta. *Relación certificada* de aquellos electores que figuran en el Censo electoral y hayan cambiado de domicilio.

Este último documento sólo obliga a los señores Alcaldes de Aguaron, Ainzón, Alagón, Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina (La), Aniñón, Ateca, Azuara, Belchite, Borja, Calatayud, Calatorao, Cariñena, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, Epila, Escatrón, Fabara, Fuentes de Ebro, Gallur, Morala, de Jalón, Pedrola, Pina de Ebro, Quinto, Riela, Sástago, Sos, Tarazona, Tauste, Torrijo de la Cañada, Uncastillo. Villarroya de la Sierra, Zuera y Zaragoza, que son los únicos que tienen más de una sección electoral; y no se expresarán más casos que los de aquellos electores que el cambio de domicilio implique cam-

bio de sección, señalando el nombre del nuevo domicilio y el de la sección que les corresponde ocupar.

Los señores Alcaldes de los Municipios que tengan más de una sección electoral remitirán las cuatro *relaciones certificadas* para cada sección.

Como todas las operaciones de la rectificación del Censo están tan íntimamente relacionadas, que la falta de un trámite alteraría la normalidad del trabajo, produciendo graves perjuicios; y como la base del servicio son las *relaciones certificadas* de que ahora se trata, recomendando con todo interés a los señores Alcaldes y Secretarios las formen con sujeción estricta a las anteriores instrucciones y las remitirán al Jefe de Estadística, sin falta alguna, antes del día 16 de marzo de 1917.

A continuación se insertan los modelos a que han de sujetarse las relaciones certificadas de *incluidos y excluidos*.

Zaragoza, 6 de marzo de 1917.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

MODELOS QUE SE CITAN

Provincia de Zaragoza.

Término municipal de.....

Rectificación del Censo electoral correspondiente al año 1917, ordenada por Real decreto de 21 de febrero de 1910.

Distrito núm..... Denominado.....

Sección núm..... Titulada.....

Relación certificada de los individuos que deben incluirse en el Censo electoral de dicha Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Real decreto.

SECCIÓN ELECTORAL A QUE PERTENECE.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos).	DOMICILIO	PROFESIÓN OFICIO U OCUPACIÓN	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?

(Igual encabezamiento para la de EXCLUIDOS, con el modelo siguiente).

SECCIÓN ELECTORAL A QUE PERTENECE.	Núm. de la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos).	PROFESIÓN	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de febrero por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Dias.	PESETAS
Zaragoza	19	9.000
Lumpiaque	19	662
Atea	20	556'25
Aguilón	20	611'25
Aladrén	21	163'75
Alcalá de Ebro	21	473'25
Alhama de Aragón	21	1.023'50
Ariza	21	1.094'75
Artieda	21	116'25
Asín	21	180'25
Bagüés	21	120'50
Bardallur	21	561'25
Belmonte de Calatayud	21	639'50
Biota	21	681
Cariñena	21	3.473'75
Castiliscar	21	485'25
Chodes	21	225'25
Daroca	21	808'17
Calatorao	21	1.638'50
Egea de los Caballeros	21	3.109
El Burgo de Ebro	21	442'50
El Buste	21	210
Epila	21	2.523
Farasdués	21	300'50
Fombuena	21	120'75
Fréscano	21	504'50
Fuencalderas	21	123'75
Jaraba	21	288'75
La Muela	21	552
Longares	21	780'25
Lechón	21	167
Luesma	21	168
Malpica de Arba	21	95
Mianos	21	98'75
Monegrillo	21	725'25
Morata de Jalón	21	1.105'75
Morata de Jiloca	21	584'50
Orcajo	21	306
Osera	21	324'75
Romanos	21	156
Santed	21	122'25
Sediles	21	118'50
Tabuena	21	665'50
Torrehermosa	21	107
Valtorres	21	91'25
Villalba de Perejil	21	225'75
Villar de los Navarros	21	581'75
Zuera	21	1.761'25
Arándiga	21	723'50
Maluenda	21	1.036'25
Mesones	21	520'25
Bulbuenta	21	475'75
Nuévalos	21	611'25
Moneva	21	364'25
Alborge	21	324'25
Pozuelo de Aragón	21	409
Torres de Berrellén	22	913'25
Escatrón	22	1.758'75
Urrea de Jalón	22	596'50
La Joyosa	22	271
Gotor	22	506
Brea	22	563'25
El Frasno	22	768'50
Calatayud	22	2.000
Godojos	22	235'50
Pleitas	23	144'75
Gelsa	23	1.669'75
Alberite de San Juan	24	229'25

AYUNTAMIENTOS	Dias.	PESETAS
Lécera	24	1.185'25
Mediana	24	400
Letux	26	797
Zaragoza	26	11.000
Pintano	26	208'50
Uncastillo	26	1.631'75
Villanueva de Jiloca	27	297'25
Clarés de Ribota	27	188'50
Alagón	27	2.249
Cubel	27	265
Gallocanta	27	118'25
Las Cuerlas	27	154'50
Pozuel de Ariza	27	151'75
Rodén	27	161'50
Santa Eulalia de Gállego	27	291
Sigiés	27	325
Sos	27	2.123'50
Torrelapaja	27	186'25
Used	27	625'50
Balconchán	27	99'50
Valdehorna	27	105'25
Olvés	28	308'75
Grisel	28	318'25
Los Fayos	28	243'75
Vierlas	28	187
TOTAL		76.619'67

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.
Zaragoza, 28 de febrero de 1917. — El Presidente ejerciente, Juan Fabiani.

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de febrero por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Dias.	PESETAS
Resultas del año 1886-87.		
Moneva	21	204'50
Resultas del año 1888-89.		
Rodén	27	91'50
Resultas del año 1892-93.		
Egea de los Caballeros	21	1.510
Resultas del año 1906.		
Bureta	19	723'50
Resultas del año 1908.		
Villanueva de Jiloca	27	223
Resultas del año 1909.		
Villanueva de Jiloca	27	187
Resultas del año 1911.		
Villanueva de Jiloca	27	340
Alagón	27	1.000
Resultas del año 1912.		
Valtorres	21	0'25
Resultas del año 1916.		
Ateca	23	2.565
Cosuenda	27	1.629'61
TOTAL		8.474'36

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.
Zaragoza, 28 de febrero de 1917. — El Presidente ejerciente, Juan Fabiani.

SECCIÓN QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de los Adjuntos y Suplentes, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910.

Alhama de Aragón.

Adjunto, José García Mainar
Idem, Lucas Alonso Arcos
Suplente de Adjunto, Guillermo Sanz Pérez
Idem de ídem, Iñigo Yagüe Torres

Berdejo.

Adjunto, José Martínez Clerencia
Idem, Florencio Rubio Modrego
Suplente de Adjunto, Cayetano Gómez Villarroya
Idem de ídem, Marcos García Alonso

Cinco Olivas.

Adjunto, Agustín Bas Fando
Idem, Bernardo Costa Tesán
Suplente de Adjunto, José Puyoles Royo
Idem de ídem, Juan Amor Gracia

Embid de la Ribera.

Adjunto, Elías Martínez Cuevas
Idem, Vicente Morales Tejero
Suplente de Adjunto, Joaquín Lázaro Gasca
Idem de ídem, Antonio Lázaro Urgal

Fuentes de Ebro.

Sección 1.^a

Adjunto, Mariano Lapuente Garrido
Idem Gonzalo Gayán Cólera
Suplente de Adjunto, Francisco Navarrete Ladrón
Idem de ídem, Rafael Mateo Buesa

Sección 2.^a

Adjunto, Manuel Mara Soláns
Idem, Blas Villagrassa Vidal
Suplente de Adjunto, Ramón Postigo Maestro
Idem de ídem, Manuel Navarrete Grasa

Gotor.

Adjunto, Eusebio Marín y Marín
Idem, León Marín López
Suplente de Adjunto, Prudencio Martínez Marín
Idem de ídem, Juan Roy Velilla

Illueca.

Adjunto, Rafael Pinilla Muñoz
Idem, Matías Asensio Muñoz
Suplente de Adjunto, José María Forcón Navarro
Idem de ídem, Andrés Marín Sancho

La Almolda.

Adjunto, Segundo Pérez Duarte
Idem, Valentín Calvete Pinós
Suplente de Adjunto, Silvestre Morales Ribera
Idem de ídem, Juan Palacio Calvete

Mediana.

Adjunto, Joaquín Mainar Panivino
Idem, José Mainar Gabás
Suplente de Adjunto, Teodoro Sanz Casabona
Idem de ídem, Constancio Sanz Casabona

Mequinenza.

Sección 1.^a

Adjunto, José Ferragud Rodes
Idem, Tomás Moncada Roca
Suplente de Adjunto, Bautista Oliver Roca
Idem de ídem, José Rodés Betría

Sección 2.^a

Adjunto, Isidro Andrés Ibarz
Idem, José Arbiol Callizo
Suplente de Adjunto, Mariano Vives Rodes
Idem de ídem, José Vives Rodes

Olvés.

Adjunto, Gumersindo Gómez Herrero
Idem, Pedro Castillo Lajusticia
Suplente de Adjunto, Marcos Pérez Arregui
Idem de ídem, Silvestre Colás Morales

Pozuel de Ariza.

Adjunto, Simón Bermúdez Vela
Idem, Cosme Chamarro Lite
Suplente de Adjunto, Francisco Vela Lite
Idem de ídem, Daniel Vela Sanz

Santa Cruz de Grio.

Adjunto, Francisco Sánchez Martínez
Idem, Maximiano Gómez Quero
Suplente de Adjunto, Francisco Vicente Hernando
Idem de ídem, Camilo Longares Gómez

Saviñán.

Adjunto, José Alvira Lasierra
Idem, Pascual Sanjuán Mené
Suplente de Adjunto, Lucio Sánchez Marco
Idem de ídem, Pascual Ruiz García

Sástago.

Sección 1.^a

Adjunto, Nicolás Monclús Sariñena
Idem, Mariano Agulló Gargallo
Suplente de Adjunto, Gregorio Enfedaque Lalyús
Idem de ídem, Joaquín Vallespín Tremps

Sección 2.^a

Adjuntos, Celestino Ayllón Simal
Idem, Bernardo Aldea Fandos
Suplente de Adjunto, Vicente Cester Minguillón
Idem de ídem, Manuel Vallespín Ugarte

Velilla de Jiloca.

Adjunto, José Pardos Gil
Idem, Tomás Pérez García
Suplente de Adjunto, Antonio Caro Parra
Idem de ídem, Francisco Pardos Pardos
Zaragoza, 6 de marzo de 1917.—El Presidente, Francisco Acosta.—El Secretario, José Vidal

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 348 de orden, correspondiente a los préstamos de ropas de la Central, situada en la calle San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se venderán en subasta pública el día 1.º de abril de 1917, a las nueve de la mañana.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS
6.709	Dos sábanas de hilo	10		metros de céfiro y vidrot alemán.....
6.725	Una caja de dibujo	10	7.238	Cuarenta y ocho sábanas, ochenta toallas, nueve mantelerías, sesenta servilletas, diez cubre-bandejas, ocho caminos de mesa, veinticuatro servilletas té y niño, veinticuatro almohadones, seis cubiertos de hilo y algodón, cuatro telas de colchón, cuatro alfombras de alcoba, noventa paños de cocina, veinticuatro delantales, diez gamuzas, dos refajos de punto, cuarenta metros de hilo y algodón, cuatro metros de encaje blanco y tres manteles calados.
6.731	Una colcha de algodón blanca.....	12		Veinte sábanas de hilo, cinco colchas y cinco mantas
6.750	Una máquina fotográfica	11	7.240	Tres mantones
6.753	Una sábana y una funda	7	7.253	Una mantelería de color bordada
6.755	Un estor, tres cuadrantes de raso bordados y un mantón amarillo de color.	29	7.254	Dos juegos de cama y una toalla de comunión.
6.761	Dos sábanas y dos toallas	4	7.255	Tres colchas de seda y tres mantones de Manila.....
6.763	Dos sábanas y dos fundas	9	7.267	Un corte de traje, un lambrequín y unos alzapaños
6.764	Unos gemelos para teatro, un rosario y corta-cristal.....	5	7.281	Cuatro toallas, un mantel y una mantilla
6.767	Una tira de blonda y un pañuelo.....	6	7.307	Siete metros de tela de lana.....
6.768	Una sábana y un refajo.....	4	7.325	Una mantilla de blonda
6.769	Dos cortinas, una sábana y tres varas de hilo.....	10	7.326	Una mantilla de seda
6.770	Una falda de seda, un peinador y dos enaguas	6	7.327	Una colcha de algodón de gancho.....
6.773	Quince metros tela blanca	10	7.328	Media mantelería y seis toallas.
6.774	Quince varas tela de hilo.....	35	7.329	Diez y ocho varas de tela para manteles.
6.775	Veintitrés varas de tela de hilo y seis toallas	55	7.330	Un mantel y seis servilletas.....
6.779	Una enagua, seis pañuelos, tres calzoncillos, tres camisetas y nueve toallas..	10	7.331	Dos camisas de hilo.....
6.780	Diez pañuelos, seis pares de calcetines, una camiseta, una camisa y cuatro tapetes..	12	7.332	Nueve varas de tela para servilletas.
6.781	Una colcha, dos manteles, seis servilletas, una funda, un pañuelo y cuatro conchas..	7	7.334	Un mantel y doce servilletas
6.795	Seis sábanas y dos manteles	20	7.378	Una sábana y una funda.....
6.796	Dos juegos de cama y diez y ocho toallas.	18	7.396	Una sábana de lino
6.797	Dos colchas y seis toallas	12	7.428	Un corte de blusa de seda.....
6.832	Un corte traje señora	6	7.437	Dos sábanas
6.853	Tres toallas	3	7.499	Un vestido de niño.....
6.859	Una tela de colchón y cinco metros de tela	5	7.535	Unos gemelos para teatro
6.869	Un gabán negro.	6	7.536	Una mantelería, una colcha y una mantilla
6.924	Dos sábanas y una camisa	5	7.537	Dos sábanas y una colcha de algodón. ..
6.949	Tres sábanas de hilo.....	12	7.538	Una falda de seda, una enagua y una funda
6.992	Una sábana y dos enaguas	6	7.611	Tres pantalones y dos chambras
7.059	Unos gemelos de teatro	12	7.624	Cuatro cortinas, cuatro alzapaños, un estor y dos guardamaletas
7.074	Cuatro retales de seda	10	7.641	Cinco sábanas, un mantón y dos fundas.
7.080	Dos cortinas, un tapete, una colcha y pañuelo crespón	14	7.645	Una cubierta
7.084	Dos edredones de seda bordados	29	7.650	Un espejo
7.087	Una sábana y un corte de blusa.....	5	7.679	Tres sábanas, cinco fundas y tres toallas
7.106	Trece sábanas, una funda, dos visillos, una escribanía y dos pañuelos de crespón	89	7.680	Tres sábanas y cinco fundas
7.177	Un reloj de pared	6	7.683	Cuatro camisetas, cuatro calzoncillos, un vestido y un pañal.....
7.178	Dos tapabocas	7	7.692	Una sábana y funda de hilo.....
7.188	Dos juegos de cama de hilo	11	7.744	Tres sábanas de hilo en corte.....
7.194	Una sábana y dos fundas	5	7.750	Cuatro sábanas y dos fundas
7.214	Una colcha y dos camisas.....	5	7.755	Cinco sábanas, dos toallas, tres fundas y una colcha.....
7.215	Dos colchas y doce pañuelos	12	7.772	Una sábana, seis servilletas y seis toallas.
7.237	Noventa y nueve toallas adamascadas, treinta y seis paños de cocina, seis manteles adamascados, tres mantelerías de idem, tres y media mantelerías de idem caladas, otra idem de Viena, sesenta y seis id. de mesa, sesenta y seis servilletas, un juego de sábanas, cinco sábanas de retorta, cinco almohadones, dos camisas «Noquetet» blancas, dos docenas de pañuelos de hilo, cuatro pañuelos de seda, cuatro id. puntilla, quince metros de retorta, cuarenta metros de franela, cincuenta		7.779	Una sábana, una funda y un mantel ..
			7.800	Una sábana y una funda.....
			7.808	Seis sábanas, seis varas de tela blanca, un calzoncillo y una capa.....
			7.819	Un impermeable de color

GARANTÍAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
Una cartera de disección.....	7	7.923	Un impermeable.....	12
Un juego de cama bordado, una colcha de raso y malla	27	7.936	Una cartera de disección y dos piezas de castrar	14
Una sábana, dos fundas y mantel.....	3	7.940	Dos telas de colchón.....	8
Un colchón.....	23			

Cuyas garantías se exhibirán al público en el salón de subastas, situado en la calle de Zaporta, núm. 2, el 31 de marzo de 1917, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1917. — El Gerente, *Ricardo Iranso*. — V.º B.º — El Presidente, *Florencio Jardiel*.
Advertencias. — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento. = La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. = No se admitirá manda inferior al tipo de subasta = El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote según su importancia. = El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

SECCIÓN SEXTA

Aranda de Moncayo.

La cobranza voluntaria del primer trimestre de los repartimientos substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del corriente año, tendrá lugar en los días 15, 16 y 17 del actual, de diez a doce de su mañana, en la Casa Consistorial. El segundo periodo del 28 al 31, en casa del Recaudador, calle de Calatayud.

Aranda de Moncayo, 2 de marzo de 1917. — El Alcalde, *Florencio Gea*.

Bardallur.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento Junta municipal durante el cuarto trimestre del año 1916, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º de octubre.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia recibida. Nombramiento de Síndicos para la continuación de utilidades para el reparto general de 1917.

Sesión del día 8.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Aprobación de gastos de arreglo de las calles públicas importante 78 pesetas 50 céntimos.

Sesión del día 15.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia, no hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 22.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Suministro de alumbrado eléctrico en las Escuelas de adultos durante la época de clases nocturnas.

Sesión del día 29.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Adquirir una estufa para la Escuela de niños. Examen de los repartimientos de contribuciones rústica, urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales y su remisión a la Administración de Hacienda.

Sesión del día 5 de noviembre.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Sin más de que tratar.

Sesión del día 12.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Sin más de que tratar.

Sesión del día 19.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Aprobación de los gastos causados en la reparación del Puente del río de Plasencia consistentes en 551 pesetas 12 céntimos equivalentes al 38 por 100, en comunidad con Plasencia de Jalón y Urrea de Jalón.

Sesión del día 26.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Nombrar en comisión para representar al Ayun-

tamiento al Sr. Secretario D. José Domínguez para asistir a las Asambleas municipalistas en Zaragoza.

Sesión del día 3 de diciembre.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Comunicar las más expresivas gracias al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública, Director General de idem y Diputado a Cortes D. José García Sánchez, por la concesión (y gestiones practicadas) de diez bancos-púlpitos para la escuela de niños, suplicando igual número para la de niñas.

Sesión del día 10.

No se celebró por el Ayuntamiento y sí por la Junta municipal.

Sesión del día 17.

Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Anunciar la subasta de arriendo del macelo. Socorrer a viudas y ancianos pobres el día de Navidad, según costumbre. Distribución de fondos y pagar el cuarto trimestre a los empleados municipales, y demás atenciones.

Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. Adjudicación del arriendo del macelo a D. Vicente Pinilla y D. Sebastián Arilla.

Sesión del día 31.

Aprobar el acta de la anterior y enterados de la correspondencia. No acceder a la proposición del Ayuntamiento de Urrea de Jalón para el restablecimiento del alumbrado público eléctrico, hasta tanto no se pongan de acuerdo los cuatro pueblos, Bárboles, Bardallur, Plasencia de Jalón y Urrea de Jalón. Ordenar a D. Julián Rubio reponer a su primitivo estado el trozo de camino de Turbena, inutilizando el hoyo estercolero que trata de apropiarse; y a D.ª Carmen Aznar, repare el mismo camino en la confrontación de su estercolero o inutilización de éste.

Junta municipal.

Sesión del día 22 de octubre.

Asistir al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón contribuyendo con el 38 por 100 en los gastos urgentes de reparación del puente sobre el río Jalón conforme se ha contribuido varias veces, y forma de obtener los recursos necesarios.

Sesión del día 12 de noviembre.

Bases y fijación de utilidades para el repartimiento general del año 1917.

Sesión del día 10 de diciembre.

Nombramiento de Veterinario titular a favor de D. Melchor Angel Aisa, y fijación definitiva para su exposición al público del reparto general para 1917.

Bardallur, 24 de enero de 1917. — El Alcalde, Antonio Parroqué. — P. S. M: el Secretario, José Domínguez.

Murillo de Gállego.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días se hallan expuestos al público el repartimiento substitutivo de consumos y el general para cubrir el déficit

del presupuesto en el corriente año. Durante dicho tiempo se admitirán contra ambos repartimientos las reclamaciones que en forma legal se presenten.

Murillo de Gállego, 2 de marzo de 1917. — El Alcalde, Sixto Samitier.

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios en las elecciones de Senadores.

Sres. Concejales.

Sixto Samitier Larraz, Antonio Rasal Lobera, José María Nivelá Betrán, Miguel Betrán Moneva, José Castrillo Gállego, Antonio Betrán Sobradíel, Victorio Ara Cabéz y Francisco Lobera Abadía.

Mayores contribuyentes.

Antonio Gállego Monguilán, Francisco Berbero Lasanza, Tomás Ascaso Palacio, José Jordán Puente, Miguel Jordán Zanuy, Martín Rosal Castrillo, Juan Alvarez Dieste, Ignacio Pérez Castán, Joaquín Betrán Sobradíel, Sixto Bescós Lanuza, Vicente Ferrer Vidal, Melchor Fabós Coronas, Ramón Fabós Muñoz, Bartolomé Cazo Palacio, José M.^a Jordán Ara, Babil Nivelá Marcuello, Domingo Loriente Trallero, Vicente Bisús Bastán, José Pérez Jordan, Lorenzo Tellez Torres, Ramón Balmás Dabán, Vicente Barba Dueso, Antonio Carrey Rasal, Bernardo Cazo Vidosa, José Betos Arguedas, Florencio Dieste Puente, Joaquín Pérez Opla, Mariano Dieste Puente, Ramón Izarbez Ara, Antonio Pérez Jordán, Antonio Boned Romeo, Plácido Mallén Mur, Esteban Guinda Visús, Simón Pérez Costa, Gregorio Echegaray Jiménez y José Martínez Alvarez.

Murillo de Gállego, 28 de febrero de 1917. — El Alcalde, Sixto Samitier.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALFRANCA, Martín; domiciliado en Zaragoza; comparecerá, el día ocho de marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado de instrucción de Pina, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de regaliz instruída contra Pedro Abenia Delcazo y otros.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CABALLERO IRIBAR, Dolores; natural de Santander, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Benita Iribar, de estatura baja, morena, delgada y ojos azules; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, Democracia, sesenta y dos, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

JIMÉNEZ GABARRE, Antonio; de cuarenta y cuatro años, soltero, cestero, hijo de Serapio y María, natural de San Mateo de Gállego, sin domicilio, y

JIMÉNEZ GABARRE, Luis; de veinticuatro años, cestero, hijo de Angel y Dolores, natural de Borja, sin domicilio fijo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión en la causa contra los mismos se sigue en dicho Juzgado sobre delito de maíz.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. José González Llana y Fagonga, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don Rufino López, natural y vecino que fué de la villa de Fresco, donde falleció el día veintidós de diciembre de mil novecientos diez y seis, en estado de soltero y sin otro testamento, para que dentro del plazo de treinta días contar desde el siguiente al en que el presente edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en forma ante este Juzgado a reclamar su derecho, como así lo tengo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato de dicho Rufino Zalaya López, hijo por Pedro López Paños, en el que solicita se le declare heredero abintestato de aquél reclamando dicha herencia en concepto del tío carnal del causante.

Dado en Borja, a dos de marzo de mil novecientos diecisiete. — José G. Llana. — D. S. O., Santiago Calvo.

Pina de Ebro.

D. José Bora Moreno, Juez de instrucción del partido de Pina de Ebro,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas en causa por disparos y lesiones a Gaspar Alquézar Guillén, se sacan a tercera subasta, sujeción a tipo, las fincas embargadas al mismo, situadas en La Zaida, que se expresan en el edicto de este Juzgado inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza, de veinte de diciembre de mil novecientos diez y seis.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, a las once; advirtiéndose a los licitadores tienen que consignar el diez por ciento del valor de los bienes y presentar su cédula personal y que no haya título de las fincas que se venden.

Dado en Pina de Ebro, a veintiocho de febrero de mil novecientos diez y siete. — José Bora. — Miguel Valentín.

Pina de Ebro.

D. José Bora Moreno, Juez de instrucción del partido de Pina de Ebro;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas a Mariano Laborda Jiménez en causa por abusos deshonestos, se sacan a tercera subasta, sujeción a tipo, las fincas del mismo, que se expresan en el edicto de veintitres de agosto último, inserto en el BOLETÍN OFICIAL del veintinueve.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día tres de abril próximo, a las diez; advirtiéndose que los licitadores tienen que presentar su cédula, que han de consignar diez por ciento del tipo de la segunda subasta y que no haya título de propiedad de las fincas.

Dado en Pina de Ebro, a tres de marzo de mil novecientos diez y siete. — José Bora. — Miguel Valentín.

PARTE NO OFICIAL

La Hidro-Eléctrica del Mesa.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Alhama de Aragón, calle de San Roque, núm. 8, el día 3 de marzo, a las diez de la mañana; siendo la orden del día el examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1916.

Para la asistencia a la asamblea es indispensable la presentación de las acciones.

Alhama de Aragón, 3 de marzo de 1917. — Por el Consejo de Administración; El Presidente, León de Gregorio.

Imprenta del Hospicio.